

REPORTES OPERACIONALES (RO)

REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DIGITAL

DISPOSICIONES MINISTERIO DE SALUD

La recepción de Reportes Operacionales (RO) de manera digital se debe realizar según lo establecido en oficio MS-DGS-1108-2020. **Requisito: contar con firma digital del Propietario/Representante Legal y el Responsable Técnico o de uno de los dos.**



MS-DGS-1108-2020
03 abril del 2020

REFRENDO REPORTES LABORATORIO PARA RO

El refrendo digital de reportes de laboratorio, debe incluir la información indicada en INFORMACIÓN REFRENDO REPORTES LABORATORIO. **Requisito: contar con firma digital del químico responsable y refrendo digital del CQCR**



ENVÍO REPORTE OPERACIONAL Y ANEXOS

Los reportes operacionales con su reporte de resultados refrendado digitalmente deben ser enviados al correo del Área Rectora de Salud correspondiente. Consultar Listado de correos.



CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN

Quién envía el correo con el respectivo reporte operacional (sea el responsable técnico o el propietario) serán el responsable o responsables de confirmar la recepción y seguimiento del trámite.



CUALQUIER CONSULTA CONTACTAR AL
COLEGIO DE QUÍMICOS DE COSTA RICA